



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de noviembre del 2024

**VISTO:**

Los expedientes con Registros N°S 001045-2024/OP-15878-24/UPR-4548-24/ACA-8486-24 que contiene el MEMORANDO N°1234-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1652-UPyR-N°821-APYP-INSN-2024, INFORME N°1058-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N°964-UBP-OP-INSN-2024; Reg. N°016870-2024/OP-14550-24/UPR-4713-24/ACA-7766-24 que contiene el MEMORANDO N°1237-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1683-UPyR-OP-INSN-2024 e INFORME N°1088-ACA-UPYR-OP-INSN-2024; Reg. N°004049-2024/OP-13659-24/UPR-4049-24/ACA-7247-24 que contiene el MEMORANDO N°1238-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1689-UPyR-N°836-APYP-INSN-2024, INFORME N°1089-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°232-CJ-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1373-UPyR-N°652-APYP-INSN-2024 e INFORME N°910-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;



**CONSIDERANDO:**

Que, con NOTA INFORMATIVA N°964-UBP-OP-INSN-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales, informa que a la servidora Carmen Eugenia Moreno Medina se le otorgo descanso medico el día 17-09-24, pero lamentablemente el sistema no funciono y por ese motivo no fue visualizado por el Área de Control de Asistencia; con solicitud presentado por el servidor Pariona Huarcaya Donato de fecha 02 de octubre del 2024 donde indica que el 08-08-2024 ocurrió un accidente de tránsito, lo que ocasiono un tráfico en la panamericana norte por lo que hubo tolerancia en la hora de ingreso; y con NOTA INFORMATIVA N°232-CJ-INSN-2024 de fecha 27 setiembre del 2024, la Directora de Cuna Jardín, informa que la Esp. Administ. Melgarejo Espiritu Lina Irma laboró de forma normal el día 24-07-2024 desde las 8:00am hasta el 3:15pm, por lo que se solicita devolución del descuento realizado;

Que, con INFORME N°1058-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, INFORME N°1088-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024 e INFORME N°1089-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones, comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que se efectuó descuentos por omisión de marcación en el reloj biométrico en sus turnos programados, por el monto

total de S/. 272.18 soles, siendo distribuidas en porcentajes a Sub Cafae (85%) el monto de S/. 231.35 soles y Cafaeinsa (15%) el monto de S/. 40.83 soles, a los servidores **Tecnólogo Medico MORENO MEDINA Carmen Eugenia** de condición **NOMBRADO** del servicio de **MEDICINA FISICA Y REHABILITACION; Técnico/a Administ. I. PARIONA HUARCAYA Donato** de condición **NOMBRADO** del servicio de **ESTADISTICA E INFORMATICA** y **Esp. Administ. I. MELGAREJO ESPIRITU Lina Irma** de condición **NOMBRADO** del servicio de **CUNA JARDIN**, por lo que se solicita a la Jefatura de la Oficina de Personal autorice la devolución de dichos descuentos;

Que, con NOTA INFORMATIVA N°1652-UPyR-N°821-APYP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1683-UPyR-OP-INSN-2024 y NOTA INFORMATIVA N°1689-UPyR-N°836-APYP-INSN-2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal pone de conocimiento que la servidora Moreno Medina Carmen Eugenia no registraba marcación de asistencia en el turno programado "M2" (07:00am a 13:0pm) del día 17-09-2024, pero mediante Nota Informativa N°964-UBP-OP-INSN-2024 su jefatura informa que por error de sistema no se registró el descanso médico de la servidora; por otro lado, el servidor Pariona Huarcaya Donato registro su marcación de asistencia fuera del tiempo de tolerancia el día 08/08/2024 y por error involuntario se omitió considerar la asistencia del servidor debido que hubo tolerancia por tráfico; y, finalmente la servidora Melgarejo Espiritu Lina Irma no registraba marcación de entrada en el turno programado del día 24-07-2024; por esa razón, la jefatura de la Cuna Jardín mediante Nota Informativa N°232-CJ-INSN-2024 validan la asistencia y permanencia de la servidora en mención; en ese sentido, se remite los Informes del Área de Control de Asistencia a fin de solicitar a la Jefatura de la Oficina de Personal autorizar la devolución de los descuentos efectuados a los servidores antes mencionados;

Que, con MEMORANDO N° 1234-OP-INSN-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, MEMORANDO N°1237-OP-INSN-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 y MEMORANDO N°1238-OP-INSN-2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado y verificado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura de la Oficina de Personal autoriza que se proceda con la devolución de los descuentos efectuados por concepto de haberes de los servidores en mención, correspondiente a los periodos que se detalla en los Informes que emite el Área de Control de Asistencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

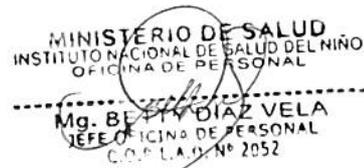
**Artículo 1.- AUTORIZAR,** a favor de los servidores **MORENO MEDINA CARMEN EUGENIA, PARIONA HUARCAYA DONATO y MELGAREJO ESPIRITU LINA IRMA** la devolución de los descuentos de haberes efectuados en la planilla única de pagos de los meses de agosto, septiembre y octubre del 2024, por la suma total de S/ 272.18 (Doscientos Setenta y Dos con 18/100 soles) correspondiendo el 85% a SUBCAFAE (S/ 231.35 soles) y el 15% CAFAEMSA (S/ 40.83 soles), conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	MORENO MEDINA CARMEN EUGENIA	41736305	TECNOLOGO MEDICO	Oct-24	INFORME N°1058-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 193.62	S/ 164.58	S/ 29.04	1
2	PARIONA HUARCAYA DONATO	06805959	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	Set-24	INFORME N°1088-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 37.41	S/ 31.80	S/ 5.61	1
3	MELGAREJO ESPIRITU LINA IRMA	08135734	0951-ESP. ADMINIST. I	Ago-24	INFORME N°1089-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 41.15	S/ 34.98	S/ 6.17	1
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 272.18</b>	<b>S/ 231.35</b>	<b>S/ 40.83</b>	



**Artículo 2.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese



BDV/SMMA/EML/DMMM  
 Distribución:  
 Oficina Ejecutiva de Administración. ( )  
 Oficina de Personal ( )  
 Oficina Estad. E Informática ( )  
 Unidad de Remuneraciones ( )  
 SUB CAFAE ( )  
 CAFAEMSA ( )  
 Área de Control de Asistencia ( )